



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

OFICINA REGIONAL

ADMINISTRACIÓN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 086 -2024-GRU-ORA

Pucallpa, 29 ABR. 2024

VISTO: El Registro N° 1552379, OFICIO N° 233-2024-GRU-GGR-GRDS, de fecha 03 de abril del 2024, MEMORANDO N° 010-2024-GRU-SG-OII, de fecha 04 de abril del 2024, OFICIO N° 174-2024-GRU-SG-OII, de fecha 04 de abril del 2024, INFORME N° 001-2024-MACC, de fecha 10 de abril del 2024, OFICIO N° 195-2024-GRU-SG-OII, de fecha 11 de abril del 2024, INFORME N° 076-2024-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha de fecha 12 de abril del 2024; OFICIO N° 259-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 12 de abril del 2024, OFICIO N° 197-2024-GRU-SG-OII, de fecha 11 abril del 2024, INFORME N° 2120-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 15 de abril del 2024, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000002783, de fecha 15 de abril del 2024;

CONSIDERANDO:

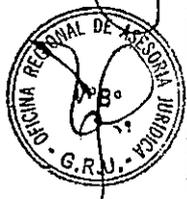
Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO N° 233-2024-GRU-GGR-GRDS, de fecha 03 de abril del 2024, la Obst. Abog. Roció Manuela Villavicencio Cuenca, Directora del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, apoyo con asistencia de un personal para realizar las coordinaciones para la actividad denominada "V Campaña Multisectorial Descentralizada Juntos por la Infancia", con el objetivo de promover la atención a la salud, educación y bienestar social a niños, niñas, adolescentes, asimismo se contará con la participación de las autoridades nacionales, regionales y locales, a realizarse el día 06 de abril del presente año, a hora 08:00 a.m., en las instalaciones del Polideportivo 23 de marzo de la ciudad de Aguaytía;

Que, mediante MEMORANDO N° 010-2024-GRU-SG-OII, de fecha 04 de abril del 2024, el Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, remite al señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, la autorización para la comisión de servicio en la ciudad de Aguaytía, para el 06 de abril del 2024, a hora 6:00 a.m., con la finalidad de realizar las filmaciones y fotografías de la "V Campaña Multisectorial Descentralizada Juntos por la Infancia", con el objetivo de promover la atención a la salud, educación y bienestar social a niños, niñas, adolescentes, asimismo se contará con la participación de las autoridades nacionales, regionales y locales;

Que, mediante OFICIO N° 174-2024-GRU-SG-OII, de fecha 04 de abril del 2024, el Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el pago de planilla de viáticos a favor del señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, con la finalidad de realizar las filmaciones y fotografías de la V Campaña Multisectorial Descentralizada Juntos por la Infancia", con el objetivo de promover la atención a la salud, educación y bienestar social a niños, niñas, adolescentes, asimismo se contará con la participación de las autoridades nacionales, regionales y locales, a realizarse el día 06 de abril del presente año, a hora 08:00 a.m., en las instalaciones del Polideportivo 23 de marzo de la ciudad de Aguaytía;

Que, mediante INFORME N° 001-2024-MACC, de fecha 10 de abril del 2024, el señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, el informe de actividades realizadas en la comisión de servicio a favor del suscrito, quien fue el que realizó las filmaciones y fotografías del evento denominado





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

"V Campaña Multisectorial Descentralizada Juntos por la Infancia", con el objetivo de promover la atención a la salud, educación y bienestar social a niños, niñas, adolescentes, asimismo se contará con la participación de las autoridades nacionales, regionales y locales, realizado el día 06 de abril del presente año, a hora 08:00 a.m., en las instalaciones del Polideportivo 23 de marzo de la ciudad de Aguaytía;

Que, mediante OFICIO N° 195-2024-GRU-SG-OII, de fecha 11 de abril del 2024, el Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el reembolso de gastos de la comisión de servicio, por haber realizado las filmaciones y fotografías del evento denominado "V Campaña Multisectorial Descentralizada Juntos por la Infancia", con el objetivo de promover la atención a la salud, educación y bienestar social a niños, niñas, adolescentes, asimismo se contará con la participación de las autoridades nacionales, regionales y locales, realizado el día 06 de abril del presente año, a hora 08:00 a.m., en las instalaciones del Polideportivo 23 de marzo de la ciudad de Aguaytía, haciendo un gasto de S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles);

Que, en mérito al INFORME N° 076-2024-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha de fecha 12 de abril del 2024, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 259-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 12 de abril del 2024, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2° literal b) establece; **"Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"**; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, mediante OFICIO N° 197-2024-GRU-SG-OII, de fecha 11 abril del 2024, el Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la Certificación Presupuestal para el pago del reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, por haber realizado las filmaciones y fotografías del evento denominado "V Campaña Multisectorial Descentralizada Juntos por la Infancia", con el objetivo de promover la atención a la salud, educación y bienestar social a niños, niñas, adolescentes, asimismo se contará con la participación de las autoridades nacionales, regionales y locales, realizado el día 06 de abril del presente año, a hora 08:00 a.m., en las instalaciones del Polideportivo 23 de marzo de la ciudad de Aguaytía, haciendo un gasto de S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 2120-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 15 de abril del 2024, el CPC. Heraclio Pablo Ventura Espíritu, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Peter Matos Chino, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000002783, de fecha 15 de abril del 2024, el señor CPC. Heraclio Pablo Ventura Espíritu, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el reembolso de viáticos de los gastos realizados a favor del señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, por haber realizado las filmaciones y fotografías del evento denominado "V Campaña Multisectorial Descentralizada Juntos por la Infancia", con el objetivo de promover la atención a la salud, educación y bienestar social a niños, niñas, adolescentes, asimismo se contará con la participación de las autoridades nacionales, regionales y locales, realizado el día 06 de abril del presente año, a hora 08:00 a.m., en las instalaciones del Polideportivo 23 de marzo de la ciudad de Aguaytía, aplicándose en la Meta N° 0062-



☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

☎ www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

OFICINA REGIONAL

ADMINISTRACIÓN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Acciones Administrativas, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, con Especifica de Gastos 23.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios, por la suma de S/ 160.00(Ciento Sesenta y 00/100 soles);

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali y la Oficina de Contabilidad;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de **REEMBOLSO** a favor del señor, Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, por la suma de S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles), por los gastos realizados en la comisión de servicio, quien fue el que realizó las filmaciones y fotografías del evento denominado "V Campaña Multisectorial Descentralizada Juntos por la Infancia", con el objetivo de promover la atención a la salud, educación y bienestar social a niños, niñas, adolescentes, asimismo se contó con la participación de las autoridades nacionales, regionales y locales; realizado el día 06 de abril del presente año, a hora 08:00 a.m., en las instalaciones del Polideportivo 23 de marzo de la ciudad de Aguaytía,

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el egreso que origine la presente será afectado a la Meta N° 0062 – Acciones Administrativas, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, con Especifica de Gastos 23.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios, conforme al CCP N° 00000002783, aprobado con INFORME N° 2120-2024-GRU-GRPP-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, de fecha 15 de abril del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, así como al administrado, para los fines correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

Región
Productiva